CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO DOS MIL NOVENTA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veintitrés, siendo las nueve horas con trece minutos, se reúne el Consejo de la Magistratura en sesión ordinaria, bajo la presidencia del Abg. Oscar Paciello, con la presencia de los siguientes Consejeros: Alfredo Enrique Kronawetter Zarza, Eugenio Jiménez Rolón, Edgar Gustavo Olmedo Silva (telemáticamente), Jorge Luís Bogarín Alfonso, César Augusto Ruffinelli Buongermini y Gustavo Benicio Miranda Villamayor, para tratar el siguiente orden del día. Ausente con aviso el Consejero Edgar Idalino López Ruíz.

1.- Aprobación del Orden del día.

2.- Aprobación del Acta 2.089 de la sesión del lunes 07 de agosto de 2.023.

3.-Notas recibidas.
3.1.-Nota de denuncias del Abogado Eduardo Ramón Medina Bobadilla, de fecha 07 de agosto de 2.023.

4.-Informe de la Comisión evaluadora de titulares de cargos.

5.- Renuncias a postulaciones.

6.-Institucional.
6.1.- Memorándum D.G.A.F. N° 333/2.023 de la Dirección General de Administración y Finanzas.
6.2.- Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos N° 67/2.023.
6.3.- Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos N° 67/2.023.
6.4.- Solicitud de publicación del Edicto N° 07/2.023.
6.5.- Informes.

7. Asuntos varios.

1.- Aprobación del Orden del día.
El Presidente Oscar Paciello, saluda a los Consejeros, a la Secretaria General, al Consejero Edgar Olmedo, quien se encuentra conectado telemáticamente y da inicio a la sesión de la fecha. El Consejero Gustavo Miranda, saluda a los presentes, especialmente al Consejero Edgar Olmedo, a quienes siguen la transmisión y sobre el punto, mociona concretamente la aprobación del proyecto del orden del día. El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que no hay moción en contrario, luego de lo

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Aprobar** el Orden del día previsto para la sesión de la fecha y **Art. 2). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

2.- Aprobación del Acta 2.089 de la sesión de fecha 07 de agosto de 2.023.
El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, en el segundo punto, corresponde tratar la consideración y aprobación del Acta 2.089 del 07 de agosto de 2.023, el mismo ha sido distribuido a todos los Señores Miembros a través de sus correos electrónicos. El Consejero Jorge Bogarín, saluda a los presentes, al Consejero Edgar Olmedo, a la ciudadanía en general que sigue la transmisión y mociona la aprobación del Acta 2.089 del 07 de agosto. El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que no hay moción en contrario, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Aprobar** el Acta N° 2.089 del lunes 07 de agosto del presente año **y Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponde y cumplida, archivar.

3.-Notas recibidas.
3.1.-Nota de denuncia del Abogado Eduardo Ramón Medina Bobadilla, de fecha 07 de agosto de 2.023.
El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, en este punto de notas recibidas, obra en el legajo de los Señores Miembros, una denuncia presentada por el Abogado Eduardo Ramón Medina Bobadilla, contra varios postulantes y también formula reclamos en relación a la aplicación del Reglamento de Convalidaciones, en ese sentido, cede la palabra al Asesor Jurídico César Verdún.

El Asesor Jurídico César Verdún, manifiesta que, en la nota de referencia se solicita la exclusión de la lista de habilitados de varios postulantes al cargo de 01 (Un) Miembro del Tribunal de Apelación en lo Civil, Comercial, Penal, Laboral y de la Niñez y la Adolescencia, Circunscripción Judicial de Amambay (Código 3564), conforme a la planilla que se adjunta al presente dictamen y que dichos postulantes debieron rendir un examen Multifuero y no un solo examen.

Analizada la nota, se pudo verificar que por Resolución N° 12, según Acta 2.064 del 17 de abril de 2.023, se aprobó la tabla de equivalencia los Exámenes de Conocimientos Generales y Específicos de los Edictos 01, 03, 04, 05, 06 y 08/2022 y el listado de postulantes que debieron rendir los exámenes de los citados Edictos. Conforme a dicha Resolución y la tabla de equivalencias, se ha habilitado a varios postulantes, entre ellos, los citados en la nota de reclamos, conforme al examen que le habilita y el mínimo establecido para el efecto, se adjunta una planilla con el

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

Lic. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

Examen y el puntaje que le corresponde a los postulantes citados. Atento a lo expuesto, considerando que todos los citados en la nota tienen un examen que los habilita, conforme a la resolución aprobada por el Consejo de la Magistratura, al parecer de esta Asesoría Jurídica, el reclamo no corresponde, salvo mejor parecer de los Señores Miembros.

El Consejero Enrique Kronawetter, saluda a los Consejeros, a la ciudadanía que sigue la transmisión a través de los diferentes medios y como la nota dice, que el cargo es Multifuero, con la nomenclatura para rendir que fue Civil, Comercial, Penal, Laboral y Niñez, según el ítem 15 de la tabla de equivalencias y convalidaciones, Edictos 01, 03, 04, 05, 06 y 08/2022, según adjunta la presentación, se sub entiende que los únicos exámenes rendidos que habilitan al Edicto 01/2.022, Código 3564 es Multifuero, según el reglamento y la tabla de equivalencias vigente en el 2.023 y no otro examen aislado. Consulta al Asesor Jurídico, si la situación del denunciante es realmente diferente a lo que señala en el listado de los que no tendrían que haber tenido la habilitación.

El Asesor Jurídico César Verdún, aclara que el denunciante en su nota, se agravia específicamente por aproximadamente 70 postulantes al mismo cargo al cual él se postula , lo que manifiesta es que, los citados postulantes no deberían estar habilitados porque no rindieron un examen Multifuero, el análisis jurídico que se realizó es en referencia a cual es la norma o la resolución que habilita a dichos postulantes a este cargo en específico y justamente es la resolución, que en virtud a la potestad reglamentaria del Consejo de la Magistratura, se ha aprobado oportunamente, que es la Resolución N° 12, el citado postulante rindió efectivamente un examen Multifuero, donde obtuvo 186 puntos en el año 2.019, que es el mínimo requerido y lo habilita a este cargo en específico. En relación a los demás postulantes mencionados, los mismos fueron habilitados por un solo examen, pero conforme a la tabla de equivalencias aprobada oportunamente por el Consejo.

El Consejero Enrique Kronawetter, consulta si la tabla de equivalencias que menciona en su nota no es la que se señala en el dictamen. El Asesor Jurídico César Verdún, confirma que es la misma y que es la única vigente y que se aplica. El Consejero Enrique Kronawetter, consulta, de donde él saca la conclusión, según el análisis, de que esas personas que figuran en el listado, los 70 postulantes no tenían habilitación, porque si se habla de las mismas normativas internas, ¿cuál sería el equívoco en cuanto a la formulación de la denuncia?, porque para él es importante que se aclare eso ante la ciudadanía.

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

El Asesor Jurídico César Verdún, manifiesta que, particularmente, infiere y sale de la nota misma, que el postulante considera injusto que sean habilitados por un solo examen siendo que el examen que corresponde al cargo es Multifuero, ese es el punto en cuestión por el cual se agravia el postulante. Sin embargo, el Consejo de la Magistratura ha aprobado una tabla que es la que efectivamente habilita a realizar esa equivalencia o equiparación que se ha realizado de manera automática en el sistema que es el CRISEMA, que se maneja internamente y se realiza a través de la Dirección de TIC´s. El Presidente Oscar Paciello, agradece al Consejero Enrique Kronawetter y al Asesor Jurídico César Verdún, cree que el punto está suficientemente aclarado.

El Consejero Jorge Bogarín, teniendo en cuenta la aclaración, mociona la aprobación del dictamen. El Consejero Eugenio Jiménez, saluda a los presentes, al Consejero Edgar Olmedo quien se encuentra conectado telemáticamente, a toda la ciudadanía y manifiesta que, se infiere de lo señalado por el Director de Asesoría Jurídica que la situación planteada no riñe con la reglamentación vigente, es decir, lo que ha resuelto el Consejo y el sentido del dictamen, es que la situación se ajusta a las reglamentaciones, por tanto se adhiere a la moción del Consejero Jorge Bogarín, por la aprobación del dictamen. El Presidente Oscar Paciello, también se adhiere, por los mismos fundamentos señalados por el Asesor Jurídico César Verdún, que son coincidentes con la reglamentación vigente en el Consejo de la Magistratura, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Aprobar** el dictamen presentado por la Dirección de Asuntos Jurídicos; **Art. 2).- Rechazar** la denuncia presentada por el Abogado Eduardo Ramón Medina Bobadilla y **Art. 3).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

4.-Informe de la Comisión evaluadora de titulares que pretenden la confirmación en sus respectivos cargos.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que seguidamente el punto a tratar es el informe de la comisión evaluadora para titulares de cargos y cede el uso de la palabra al titular de la misma, el Consejero Jorge Bogarín.

El Consejero Jorge Bogarín, manifiesta que, se han analizado ocho carpetas y el informe es el siguiente:

1.- Ybete Welter de Troes, Miembro del Tribunal de Apelación en lo Laboral - Circunscripción Judicial de Alto Paraná, cumple con todos los requisitos, no registra antecedentes, presentó nota de suspensión a partidos políticos (200 puntos);

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

2.- Miguel Ángel Cardozo Velázquez, Juez de Primera Instancia Itinerante de Villarrica – Circunscripción Judicial de Guairá, no registra antecedentes, presentó nota de suspensión a partidos políticos (200 puntos);

3.- Rossana Maldonado Núñez, Juez Penal Itinerante de Asunción – Circunscripción Judicial de la Capital, no registra antecedentes (200 puntos);

4.- Juan Martín Areco Torraca, Juez en lo Penal de la Circunscripción Judicial de Amambay, no registra antecedentes (200 puntos);

5.- Gregorio Paciello Cantero, Juez Penal y de Sentencia de Villa Hayes – Circunscripción Judicial de Presidente Hayes, no registra antecedentes (200 puntos);

6.- César Gustavo Acosta Maldonado, Juez Penal Itinerante de Villarrica – Circunscripción Judicial de Guairá, no registra antecedentes (200 puntos);

7.- Derlis Gustavo Rojas González, Juez de Ejecución – Circunscripción Judicial de Misiones, no registra antecedentes, en cuanto al aspecto cuantitativo tiene una reducción de diez puntos, presentó nota de suspensión a partidos políticos (190 puntos) y **8.- Blas Rafael Pizzani**, Agente Fiscal de Pedro Juan Caballero, no registra antecedentes, presentó declaración de no estar afiliado a partidos políticos (200 puntos).

El Presidente Oscar Paciello, pone a consideración el informe de la Comisión de Evaluación de Titulares de Cargos. El Consejero César Ruffinelli, se manifiesta a favor de la aprobación del informe. Los demás Miembros se manifiestan igualmente a favor de la aprobación. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Aprobar** el informe presentado por el Consejero Jorge Bogarín y **Art. 2).- Autorizar** el registro del puntaje conferido en los perfiles de los titulares mencionados por los fundamentos que anteceden y **Art. 3).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

5.- Renuncias a postulaciones.
El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que el siguiente punto, guarda relación con los Edictos próximos a considerar para la conformación de ternas, en los que también se han presentado una serie de renuncias a postulaciones y cede la palabra a la Secretaria General para que quede constancia en acta las renuncias correspondientes.

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

La Secretaria General, Cecilia Martínez, pasa a dar lectura a la lista de postulantes que presentaron renuncias y son los siguientes: **1.** Jessica María Garcete Amarilla, **2.** Francisco Cáceres Rojas, **3.** María Marina Arias, **4.** Carina Soledad González, **5.** Nimia Concepción López Arce, **6.** Gustavo Amarilla Arnica (aclaratoria y ratificación), **7.** Juan Vicente Lezcano Valenzuela, **8.** Laura Teresita Cabrera, 9. Fernando Aníbal Ortiz Medina, **10.** Patricia Lorena Giménez Otazú, 11. Lourdes Rocío Garcete, **12.** Aldo Ramón Bogado Giménez, **13.** Romina Esther Paniagua, **14.** Miguel Adolfo Leonardo Ramírez, **15.** Zoraida Elena Irrazabal, **16.** Karen Miska, **17.** Eugenia Alegre Martínez, **18.** Dolly Romina Lezcano, **19.** Julio Alejandro Ávalos, **20.** Evergisto Ramón Gauto, **21.** Juan Carlos Decoud, **22.** María José Benítez Cantero, **23.** Guido Germán Rojas Moreira, **24.** Patricia Elena Maidana, **25.** Laura Verónica Centurión, **26.** Mónica Araceli Cardozo, **27.** Juana Lorena Aranda, **28.** Rodrigo Enmanuel Estigarribia, **29.** Emiliano Adolfo Quevedo, 30. Yasmín Patricia Cano Insfrán, **31.** Víctor Ayala, **32.** Blanca Edelicia Barreto, **33.** Cinthia Carolina Gauto Ríos, **34.** Christian Ramón Gómez Acuña, **35.** Zunilda Bogado Fleitas, **36.** Aldo David Speranza Portillo, **37.** Wilson Javier Borja, **38.** Marcos René Riveros Aquino, **39.** Dionisio Nicolás Frutos, **40.** Sergio Raúl Peña Rojas, **41.** Silvia Ramona Domínguez Báez, **42.** Christian Manuel Benítez, **43.** Rodrigo Silvano Vázquez, **44.** Amelia Hortencia Bernal Jara, **45.** Lina Noelia Garay Balbuena, 46. Rossana Elizabeth Martínez Aguilar, **47.** Antonio Ignacio Benítez López, **48.** Trifina Magnolia Rodríguez Adorno, **49.** Lilian Rossana Fonseca Alderete, **50.** Gustavo Ariel López Benítez, **51.** Diego Manuel Campuzano Solís, **52.** Víctor Ayala Armoa, **53.** María Alejandra Garcete Bareiro, **54.** María Del Rosario Pezoa Martínez, **55.** Maura Villasanti Cabrera, **56.** Evelyn Vanesa Gómez Villalba y **57.** Blas Alcides Figueredo Miranda. Se aclara que, tanto la lista de renunciantes con los respectivos códigos está debidamente publicada conjuntamente con el orden del día y, por otro lado, han sido cargados en el sistema y cualquier interesado puede verificar en los perfiles de los mismos. El Presidente Oscar Paciello, agradece a la Secretaria General, se toma nota de las renuncias presentadas para excluirlos de las consideraciones respectivas en ocasión de conformar las ternas. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Hacer lugar** a las renuncias presentadas por los postulantes cuya lista antecede y **Art. 2).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

6.- Institucional.

6.1.- Memorándum N° 33/2023 de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Se da entrada al Memorándum de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la que se realiza el Llamado de Contratación Directa N°

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

JORGE BOCARÍN ALFONSO
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

Abg. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

07/2023, ID N° 424.134 "Adquisición de Rastreo Satelital - Plurianual". Seguidamente, el Presidente Oscar Paciello, manifiesta en este punto, se encuentra el Memorándum de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la que informa que se hizo el llamado de Contratación Directa N° 07/2023, ID N° 424.134 "Adquisición de Rastreo Satelital - Plurianual", de las unidades del parque automotor, obra en el legajo de los Señores Miembros el Dictamen Jurídico, puesto a consideración, no habiendo moción en contrario, luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Adjudicar** la **Contratación Directa N° 07/2.023 ID N° 424.134 "SERVICIO DE RASTREO SATELITAL" PLURIANUAL**, a la firma **TECNOMEZA S.A.**, con **RUC N° 80113109-0**, por un monto total de G. 18.480.000 (guaraníes dieciocho millones cuatrocientos ochenta mil) IVA incluido; **Art. 2).- Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago e imputar dicha erogación al **Objeto del Gasto 268 "SERVICIOS DE COMUNICACIONES"**, del presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura correspondiente al presente ejercicio fiscal y **Art. 3).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida archivar.

6.2.- Dictamen N° 67/2.023 de la Dirección de Asuntos Jurídicos: Convenio de Cooperación Académica entre el Consejo de la Magistratura y la Comunidad Jurídica de Alto Paraná, suscripto "ad referéndum".

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que este punto, es el que ha sido derivado a la Dirección Jurídica, respecto al Convenio "ad referéndum" que se ha suscripto entre el Consejo de la Magistratura y la Comunidad Jurídica de Alto Paraná, el Asesor Jurídico César Verdún, ha remitido el dictamen correspondiente y que en base a la autorización de la Ley de celebrar acuerdos de cooperación como lo es el presente convenio, se encuentra dentro de las potestades legales del Consejo, por lo que al parecer de esta Asesoría no existen impedimentos para la ratificación de la misma. Tiene personería jurídica inscripta, estatutos registrados y se ha acompañado en su momento copias de los mismos al Consejo de la Magistratura, es una Asociación Civil. Es un procedimiento que siempre se realiza si está bien constituido para la respectiva firma, Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Aprobar** el Convenio entre el Consejo de la Magistratura y la Comunidad Jurídica de Alto Paraná y **Art. 2). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

6.3.- Dictamen N° 67/2.023 de la Dirección de Asuntos Jurídicos: Proyecto de Convenio específico entre la Universidad Columbia del Paraguay y el Consejo de la Magistratura.

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ma. Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, el siguiente punto, es también una propuesta de Convenio entre la Universidad Columbia del Paraguay y el Consejo de la Magistratura, obra en la carpeta de los Señores Miembros y el dictamen de la Dirección Jurídica recomienda la suscripción del mismo, salvo mejor parecer de la Escuela Judicial, en lo referente al impacto de los recursos, sobre el cobro de aranceles y lo atinente a las propuestas académicas en concordancia con lo que estatuye el Art. 4º y 10º de la Ley 1376/2.008, en este sentido, se puede apreciar que en cada caso, para la aprobación de un curso que deba ser acreditado por el Consejo de la Magistratura, siempre se remiten todos los antecedentes, la malla curricular, la carga horaria, plantel docente, en todos los casos se sigue ese procedimiento, lo que se solicita es la autorización para la suscripción del Convenio con la Universidad Columbia, no para un curso específico en particular. El Consejero Eugenio Jiménez, mociona la aprobación. El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, se aprueba y se autoriza a la Secretaria General a fijar la fecha para la suscripción del Convenio y comunicar a los Señores Miembros esta actividad. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1). - Aprobar** la suscripción del Convenio entre el Consejo de la Magistratura y la Universidad Columbia del Paraguay; **Art. 2). - Fijar** por Secretaría General la fecha de suscripción del mismo y **Art. 3). - Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

6.4.- Solicitud de publicación del Edicto 07/2.023.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, el siguiente punto guarda relación con la solicitud elevada por la Secretaría General, en la que solicita autorización para la publicación del Edicto 07/2.023, convocando 21 cargos vacantes, (siete) 7 cargos de Tribunal de Apelación, (cinco) 5 de Juzgados de Primera Instancia, (un) 1 Juzgado de Paz, Fiscalía Adjunta, (cuatro) 4 Agentes Fiscales y (tres) 3 Defensorías Públicas, en caso de autorizarse, será publicado por 05 días, desde el sábado 19 hasta el miércoles 23 de agosto del año en curso y como siempre, se solicita también autorización en caso de que la Corte Suprema de Justicia comunique alguna vacancia sea incluida. Luego de lo cual, **el Consejo por unanimidad resuelve: Art. 1).- Autorizar** la publicación del Edicto Nº 07/2.023, por el periodo de 05 días, tal cual establece el Art. 3 del Reglamento de Selección vigente, desde el sábado 19 hasta el miércoles 23 de agosto de 2.023; **Art. 2).- Autorizar** la recepción de la postulación para los interesados en concursar a los cargos convocados, desde el jueves 24 de agosto hasta el 12 de septiembre de 2.023; **Art. 3).- Establecer** que la modalidad de postulación para los interesados será única y exclusivamente a través de la plataforma virtual, recalcar que los que se presentan por primera vez, deben hacerlo con 72 horas de anticipación, debido al proceso de control y aceptación de las documentaciones presentadas y la

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

María Cecilia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

posterior postulación a los cargos y **Art. 4).- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

6.4.- Informes.
Entrevistas a postulantes de los Edictos 01, 03, 04, 05, 06 y 08/2.022.
El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, el siguiente punto, guarda relación con informes, se ha culminado prácticamente ya con las entrevistas a los postulantes de los Edictos del año 2.022, con la extensión de la vigencia de cinco años, quedaron por entrevistarse 468 postulantes, de los cuales 458 ya han sido entrevistados y para el día viernes está prevista la jornada de entrevistas de los últimos diez, con esto queda completada esta etapa. Con esto, se culmina y ya podrá presentarse el puntaje final, informa, además, que se han recibido 268 reclamos respecto al puntaje, el detalle ha sido remitido a cada uno de los Miembros y también se han recibido 12 denuncias respecto al puntaje asignado a postulantes por parte del Consejo de la Magistratura, todo esto está siendo atendido y estudiado por la Dirección Jurídica y la Dirección de Informática y de mediar los dictámenes que estima estarán ya listos, se tendrán que resolver en la próxima sesión y con eso culmina todo el proceso y se podrá pasar a la conformación de ternas en la Sesión del 28 de agosto.

El Consejero Jorge Bogarín, manifiesta que sería importante para todos los interesados en Fiscalías, Defensorías y Juzgados de Paz, cuando estarían los puntajes preliminares de los postulantes para que puedan dar el seguimiento en cuanto a este proceso.

El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que es importante lo señalado por el Consejero Jorge Bogarín, puesto que los puntajes se han referido exclusivamente a Juzgados y Tribunales de Apelación, es decir, Poder Judicial y estima que la próxima semana estarían publicados esos puntajes y de inmediato intentar ir incluyendo en el tratamiento de Edictos los que guardan relación con cargos de Defensorías y Fiscalías, puesto que de ambas instituciones se tiene el reclamo de una urgente atención, hay muchas vacancias, se han producido varias renuncias y se está afectando al servicio que se debe brindar a la ciudadanía. Primero se tratará Poder Judicial e ir incluyendo también estos cargos. Se está instando a que los funcionarios culminen el análisis de estos procesos para que los postulantes tanto a Fiscalía como Defensoría, puedan ya realizar el reclamo correspondiente si es que corresponde.

7.- Asuntos varios.

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BUONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

Abg. Pepa Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

ACTA NÚMERO DOS MIL NOVENTA

El Consejero César Ruffinelli, desea un feliz día de la Bandera. El Presidente Oscar Paciello, manifiesta que, es el día de la Bandera Patria y espera que sus franjas cobijen a todos los paraguayos y mañana que inicia un nuevo periodo presidencial, espera que todos estén en la línea de un trabajo sostenido para mejorar el modo de vida de los habitantes de la República.

El Consejero Edgar Olmedo, saluda a los presentes, a quienes siguen la transmisión, en coincidencia con el Presidente en este día tan importante, una fecha en que se conmemora el día de la Bandera y mañana inicia un nuevo periodo constitucional, un Gobierno que asumirá un gran desafío durante los próximos cinco años, desearle desde el Consejo de la Magistratura el mayor de los éxitos, las buenas venturas de que toda la gestión que pueda llevar adelante en materia de políticas públicas siempre reditúe a favor del pueblo paraguayo y en la consolidación del sistema de justicia que es lo que todos desean.

El Presidente Oscar Paciello, agradece la participación y desea un buen resto de jornada a todos, siendo las nueve horas con cuarenta y siete minutos, suscribiendo los presentes al pie del acta, que consta de diez fojas, redactada en un solo ejemplar, quedando en custodia en la Secretaría General. Se deja constancia de que todo el desarrollo y opiniones fundadas por los Señores Consejeros se encuentra íntegramente grabado y publicado en todas las redes sociales como Facebook, Twitter, Instagram y en la página web de la Institución cuyo link es www.cm.gov.py.

ALFREDO ENRIQUE KRONAWETTER ZARZA
MIEMBRO

EUGENIO JIMÉNEZ ROLÓN
MIEMBRO

EDGAR GUSTAVO OLMEDO SILVA
MIEMBRO

JORGE BOGARÍN ALFONSO
MIEMBRO

CÉSAR RUFFINELLI BOONGERMINI
MIEMBRO

GUSTAVO MIRANDA VILLAMAYOR
VICEPRESIDENTE

OSCAR PACIELLO SAMANIEGO
PRESIDENTE

Abg. Cinthia Martínez
Secretaria General
Consejo de la Magistratura